

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TV5
RAZÓN SOCIAL	CORPORACION TAPATIA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2025
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.20 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE CORPORACION TAPATIA DE TELEVISION, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2025.

1. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros de la sociedad, correspondiente al ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

RESOLUCIONES

PRIMERA. "SE RESUELVE aprobar el informe del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a las operaciones y políticas seguidas durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024."

SEGUNDA. "SE RESUELVE aprobar los estados financieros de la Sociedad y demás documentos presentados por el Consejo de Administración de la Sociedad, del Comisario, correspondientes al ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024."

2. En su caso, ratificación de todo lo actuado por el Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

RESOLUCION

TERCERA. "SE RESUELVE aprobar, ratificar y confirmar todo lo actuado por el Consejo de Administración, el Director General, el Director Financiero, el Director Jurídico y demás funcionarios de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, liberándolos de toda responsabilidad derivada del legal ejercicio de sus funciones."

3. Resolución respecto de la aplicación del resultado económico del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

RESOLUCION

FECHA: 02/05/2025

CUARTA. "SE RESUELVE aplicar el resultado obtenido durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, a la cuenta de Resultados Acumulados de la sociedad."

4. Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

RESOLUCIONES

QUINTA.- "SE RESUELVE, ratificar al Consejo de Administración para el siguiente ejercicio social que terminará el 31 de diciembre de 2025, quedando conformado y establecido de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

MARIA LUISA BARRERA DE LA GARZA PRESIDENTE
ALEJANDRO SERNA BARRERA SECRETARIO
PATRICIO SERNA BARRERA VOCAL
LUISA MARIA SERNA BARRERA VOCAL
LUISA GABRIELA SERNA BARRERA VOCAL

SE RESUELVE ratificar al C. Alejandro Hernandez Santos como Comisario para el siguiente ejercicio social que terminará el 31 de diciembre de 2025, quien estando presente aceptó su nombramiento.

La sociedad ratifica al señor Alejandro Serna Barrera como Director General y Director de Finanzas y al Lic. Ricardo Ordoñana Ripoll como Director Jurídico. Se aprueba sin ninguna salvedad toda su gestión realizada a esta fecha, al igual que la gestión de todos los miembros del Consejo de Administración saliente y del Comisario.

5. Determinación de los emolumentos correspondientes al Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

RESOLUCION

SEXTA. "SE RESUELVE aceptar la renuncia presentada por el Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, a recibir el pago de cualquier emolumento derivado del desempeño de sus funciones durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, se resuelve no pagar emolumento alguno a los miembros del Consejo de Administración y Comisario por lo que corresponde a dicho ejercicio social."

6.- Designación de Delegados Especiales.

RESOLUCION

SEPTIMA. "SE RESUELVE autorizar a los señores Alejandro Serna Barrera y Ricardo Ordoñana Ripoll, para que conjunta o separadamente expidan las copias simples o certificadas que de las presentes resoluciones pudieran resultar necesarias o convenientes, así como para que comparezcan ante el fedatario público de su elección para protocolizar el presente documento y registrarlo en el Registro Público de Comercio que corresponda, en caso de que así lo estimen necesario."

